

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES/23/2023.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADO: C. DELFINA GÓMEZ,
ÁLVAREZ EL PARTIDO POLÍTICO
MORENA, POR CULPA IN
VIGILANDO; ASÍ COMO EL C. JOSÉ
MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES, EN
SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

MAGISTRADA PONENTE: MARTHA
PATRICIA TOVAR PESCADOR.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a catorce de marzo de dos mil veintitrés.

VISTO, el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro señalado y toda vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 485 del Código Electoral del Estado de México; 20, fracción XXII, 28, fracción III, y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se **acuerda:**

ÚNICO. Se declara cerrada la instrucción, por lo que se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponde.

Notifíquese por estrados atento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Electoral del Estado de México; 61 y 65 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR.
MAGISTRADA PONENTE


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS